



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

- 8** *ORDEN 1902/2013, de 17 de octubre, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se concede la Cruz de Honor de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid a don Pedro Lafuente Romero.*

El artículo 4 del Decreto 22/2012, de 2 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crean diversas distinciones al mérito social de la Comunidad de Madrid, crea la Cruz de Honor de los Servicios Sociales, como recompensa por los servicios prestados por las personas físicas en el ámbito social, correspondiendo su concesión al titular de la Consejería con competencias en materia de asuntos sociales.

En su virtud, oídas las Direcciones Generales, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales,

ORDENO

Conceder a don Pedro Lafuente Romero la Cruz de Honor de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, como recompensa y en reconocimiento a la dedicación, profesionalidad y compromiso mostrados en el desempeño de sus funciones como empleado público en el ámbito de los servicios sociales, por su contribución a la consecución del objetivo de bienestar social perseguido.

Madrid, a 17 de octubre de 2013.

El Consejero de Asuntos Sociales,
JESÚS FERMOSEL DÍAZ

(03/34.290/13)

